

DOC. 01342630 00663824

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 243-2025-MDT/A

El Tambo, 15 de agosto de 2025.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

## VISTO:

El Proveído N° 2481-ALC/S.A, de fecha 15 de agosto de 2025, emitido por Despacho de Alcaldía, el Oficio N° 001312-2025-P-CSJJU-PJ, de fecha 14 de agosto de 2025, suscrito por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, Edwin Ricardo Corrales Melgarejo,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que la Municipalidad Distrital de El Tambo, representado por su titular, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a diversas personalidades e instituciones que trascienden y destacan por sus acciones y aportes al desarrollo social y cultural, así como al prestigio del distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junin;

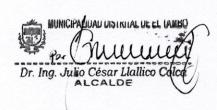
Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, el mérito de RECONOCIMIENTO como HUÉSPED ILUSTRE DEL DISTRITO DE EL TAMBO, al Dr. RENZO MONROY PINO, ponente participante del I Congreso Internacional "Derecho, Proceso y Justicia", evento académico organizado por la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado, a la Gerencia Municipal, Oficina de Comunicaciones y Subgerencia de Tecnologías de Información, para su conocimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



(064) 245575 - (064) 251925



